



## Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la Sala de Juntas del Local 501 del Edificio Country Courts ubicado en Blvd. Pedro Infante número 2911 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, en esta ciudad, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre del año 2019, se reunieron los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Presidenta, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, conforme al siguiente orden del día:

No.	PUNTO	INTEGRANTE QUE PROPONE
1	Lista de asistencia y verificativo de quórum legal	
2	Presentación y en su caso aprobación del <b>Orden del Día</b>	
3	Presentación y en su caso aprobación del <i>Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria</i> celebrada el 09 de septiembre de 2019 / <b>ANEXO 1</b>	
4	Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del <i>Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa</i> <b>ANEXO 2</b>	Fernando Ruiz Rangel
5	Informe sobre la falta de respuesta de las entidades públicas, en relación al Acuerdo tomado por los integrantes del Comité Coordinador, en la Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2018, para que la transparencia y rendición de cuentas de los fondos destinados a la atención de las personas afectadas por la Tormenta Tropical 19-E, ocurrida el 19 y 20 de septiembre de 2018.	Norma Sánchez
7	Asuntos generales	
8	Lectura de Acuerdos	
9	Clausura de la sesión	

Norma Sánchez  
  


**DESARROLLO DE LA SESIÓN**  
LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICATIVO DE QUÓRUM LEGAL

Al iniciar la sesión, en punto de las 10:00 horas, la presidenta del Comité de Participación Ciudadana (CPC), Norma Sánchez, dio la bienvenida a los presentes y procedió a desahogar el primer punto del Orden del Día, por lo que habiéndose tomado lista de asistencia confirmó la existencia de quórum legal al encontrarse presentes Sergio Avendaño, Enrique Hubbard y Fernando Ruiz Rangel. Con la presencia de los cuatro integrantes del Comité, dio inicio a la Sesión.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes, en los términos descritos arriba.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 / ANEXO 1

Se dispensó la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, y se votó a favor por unanimidad de los presentes.

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA/ANEXO 2:

Señalando que es Fernando Ruiz quien desahogará la información de este punto #4, Norma Sánchez, presidenta del Comité de Participación Ciudadana, comenta a modo de preámbulo, que es conveniente retomar las observaciones y las conclusiones que dejaron los foros realizados en Ahome, Culiacán y Mazatlán. Foros que fueron hechos precisamente, para recoger las opiniones de las organizaciones y ciudadanos que participaron, respecto al plan de trabajo del CPC. Teniendo presente que este Plan de trabajo es el que integrará las Líneas de Acción que se han de desarrollar en los próximos meses, hasta antes del 4 de julio del 2020, como se había acordado ya. No será un plan trianual, sino anual; es decir, concluye con el ejercicio que está vigente actualmente. Recordando que fue Sergio Avendaño quien circuló el archivo redactado por Fernando Ruiz, solicita a este último que sea quien hiciese la explicación, descripción y argumentación por los cual se propone de la manera en la que se presenta. A partir de los contenidos compartidos, se abrirá la discusión para realizar acuerdos.

Fernando inicia aclarando que el documento previamente circulado por correo electrónico, se pone a consideración de los presentes, señalando que tiene 5 secciones:

1. Antecedentes.
2. Contexto Normativo
3. Estrategia para su realización
4. Objetivos Generales y Objetivos Especificos
5. Líneas de acción

Fernando subraya que esta última sección es lo que se convertirá en "lo real", lo operativo que se va a realizar en este órgano colegiado (CPC) los próximos meses, con proyección para cubrir 3 años en alineación al programa que se está trabajando en el Comité Coordinador.

En la sección denominada "Antecedentes" está el contexto en el que ha surgido el Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción. Refirió que en este contexto de "Antecedentes" se destacan las facultades centrales que tiene este Comité de Participación Ciudadana, definidas en la ley del Sistema Estatal Anticorrupción y que son:

*Norma Sánchez*  
*Sergio Avendaño*  
*Fernando Ruiz*

- a) **Opinar y realizar** propuestas sobre Política Pública Estatal, Políticas Integrales;
- b) **Proponer** mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción; y,
- c) **Proponer y opinar** en materia de indicadores para medición y seguimiento de la corrupción.

Otra parte que destaca la sección de Antecedentes son, efectivamente, las reuniones que se celebraron en las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán con organizaciones de la sociedad para recoger de ellas el sentir y las propuestas a incorporar en este programa.

La Segunda sección Contexto Normativo, explica que el actuar del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Sinaloa debe estar alineado a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Sinaloa, la Ley General del Sistema Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y la Ley de Justicia Administrativa para el Estado, esencialmente.

La Tercera sección del proyecto se denomina Estrategia. Aquí el plan de trabajo pretende diseñar y ejecutar acciones para efecto de incidir en la construcción de la Política Estatal en la materia, impulsando la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, sector académico y ciudadanos en lo particular, que se sumen a este esfuerzo.

La Cuarta Sección denominada Objetivos Generales señala:

1. Coadyuvar con el Comité Coordinador en el diseño, implementación y evaluación de la política pública del combate a la Corrupción;
2. Incentivar la vinculación de las organizaciones de profesionistas sociales, académicos y ciudadanos en lo particular con el Comité de Participación Ciudadana, al fin de coincidir en la elaboración, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción;
3. Promover acciones de capacitación y difusión entre los actores interesados en el tema de combate a la corrupción; y,
4. Realizar el seguimiento puntual de los casos de corrupción para emitir los actos a los que está facultado el Comité de Participación Ciudadana.

La Quinta Sección incluye los Objetivos Específicos y Líneas de Acción:

1.1. **Proveer** de insumos al Comité Coordinador para la elaboración, implementación y evaluación de la Política Estatal anticorrupción a través de la participación de la Comisión Ejecutiva;

1.2. **Participar** coordinadamente con las instancias que integran el Comité Coordinador en la realización de las acciones contenidas en su programa de trabajo. Las líneas de acción para estos dos serían:

- Participar en la elaboración del Diagnostico Estatal, que servirá de sustento para la definición de la Política Estatal;

Norma Sánchez



- Promover y realizar mecanismos de consulta y participación ciudadana a fin de captar información que contenga problemática y propuestas de solución en temas de corrupción para su posterior análisis e integración al diagnóstico de la política Estatal;
- Impulsar de manera prioritaria la mejora de las acciones realizadas por las instancias que conforman el Comité Coordinador en los ejes de Denuncia Ciudadana, Gobierno Abierto, Servicio Profesional de Carrera, Contraloría Social y Testigos Sociales;
- Promover la generación de criterios mínimos para la elaboración y aplicación de Políticas de Recursos Humanos;
- Trabajar con las entidades competentes a fin de crear reglas y parámetros condicionantes para las políticas de Atracción, Contratación y Promoción de Recursos Humano, mirante hacia una política con criterios de eficiencia, capacitación, e integridad;
- Promover políticas de integridad en docentes públicos;
- Coordinar con especial énfasis en el seno del Comité Coordinador la construcción de políticas de integridad;
- Realizar campañas con el apoyo de organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuven a concientizar al personal de Docentes Públicos acerca de los valores de responsabilidad, ética e integridad;
- Instrumentar el Servicio Profesional de Carrera en todos los ámbitos de Gobierno disponibles públicos;
- Como uno de los más efectivos instrumentos para evitar la arbitrariedad se debe instrumentar el Servicio Civil, Profesional de Carrera. Las etapas para su desarrollo deben incluir; información sobre el tema, socialización de prácticas exitosas, elaboración de un anteproyecto de iniciativa de Ley que se someterá a análisis por parte de la sociedad civil en el Congreso; y,
- Avanzar hacia un acuerdo sobre el contenido de dicha ley y presentación de una Iniciativa.

Los objetivos específicos 2.1 y 2.2 son los siguientes:

- Difundir entre las organizaciones de profesionistas, y el sector Académico las atribuciones del CPC de coadyuvar con el Comité Coordinar en el diseño y promoción y evaluación de la política pública en esta materia; y,
- Recabar de las Organizaciones de profesionistas y del Sector Académico, las propuestas y experiencias que contribuyan a la elaboración, evaluación e implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

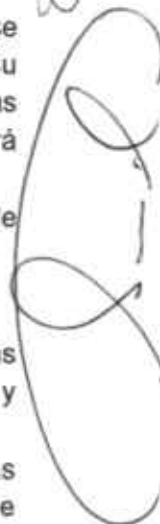
Sus líneas de acción son:

- Identificar a las Organizaciones de Profesionistas, Sociales y Académicas que mantienen vida colegiada e interés por participar en esta materia;
- Diseñar y ejecutar un cronograma de reuniones de difusión de las atribuciones del CPC en el diseño, promoción y valoración de la Política Pública en la materia; y,

Memo Sáchez







- Construir conjuntamente con las Asociaciones de Profesionistas, Sociedad Civil y Académicas que puedan ser discutidas e incorporadas a los programas encaminados al diseño, implementación y valoración de la Política.

Los objetivos específicos 3.1 y 3.2 son:

- Promover entre las Instituciones de Educación Superior la construcción de acuerdos de colaboración para la organización de eventos académicos en temas de combate a la corrupción; y,
- Incentivar a los integrantes de las Instituciones que conforman el Comité Coordinador y a la sociedad en general para participar en actividades de capacitación relacionadas con la materia.

Sus líneas de acción son:

- Se realizarán reuniones de vinculación con las instancias educativas del nivel Superior en el Estado, para completar acuerdos de colaboración; y,
- Diseño y ejecución de actividades de capacitación a las instancias que conforman el Comité Coordinador y a la sociedad en general para participar en actividades también relacionadas con la materia.

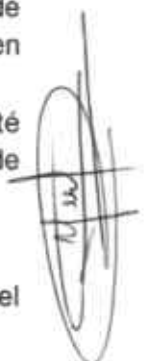
En el apartado de datos Específicos, se encuentra el 4.1 que es:

- Buscar la generación de una base de datos estadísticos respecto de las quejas, denuncias y procesos judiciales que se encuentran en trámite ante instancias competentes que integran el Sistema a fin de realizar un monitoreo permanente de ellas y socializar información con estricto apego a la normatividad aplicable a través de medios de comunicación y conectores de la sociedad interesados en el tema anticorrupción, para su puntual seguimiento.

Sus líneas de acción son:

- Generar un documento con carácter de público, en el que se detallen los procesos de presentación de quejas y denuncias ante las distintas dependencias del sistema;
- Trabajar de la mano con las autoridades del comité coordinador para la elaboración de un manual único para la presentación de quejas y denuncias sobre faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Recopilar y sistematizar la información sobre procedimientos sancionatorios en trámite ante las autoridades que integran el sistema;
- Generar los indicadores para la formación del semáforo anticorrupción y dar puntual seguimiento mediante la actualización trimestral de datos difundiendo esta información;
- Identificación de casos relevantes sobre hechos de corrupción, faltas administrativas y fiscalización de recursos públicos;
- Seguimiento de casos relevantes implicados en el punto anterior;
- Solicitudes de información para la documentación de casos relevantes;
- Emisión de recomendaciones no vinculantes en los casos procedentes; y,

Empresarios



- Emisión de exhortos en los casos procedentes.

Enrique Hubbard inicia la ronda de comentarios y observaciones, aclarando que en una antigua reunión de trabajo, el documento antes presentado, ya se había aprobado como la base del plan de trabajo. Comenta reconocer las propuestas realizadas por su persona en reuniones pasadas. Considera que el archivo conserva la esencia de las observaciones comentadas en colectividad las pasadas sesiones ordinarias y que ahora sí se presenta la oportunidad de votar el plan de trabajo de manera armónica.

Sergio Avendaño, se suma al comentario de Enrique Hubbard, agregando que hace falta, nada más, incorporar las propuestas de Norma Sánchez, pues éstas fueron entregadas en un formato distinto, en un documento estructurado de manera diferente. Pero que están incorporadas las líneas de acción, de las cuáles Sergio Avendaño asume la responsabilidad directa a darles seguimiento, bajo el entendido de que todo el Comité de Participación Ciudadana participará igualmente de manera activa.

Norma Sánchez, señala que el documento antes presentado es un documento amplio, con aspectos positivos a destacar, como ejemplo señala las acciones para la implementación de principios de Gobierno Abierto, sin embargo, considera pertinente una modificación al objetivo 5 del apartado denominado Objetivos Específicos, específicamente la tercera línea de acción que señala que éste Comité "impulsará de manera prioritaria la adopción o en su caso mejora de las acciones realizadas por las instancias que conforman el Comité Coordinador en los temas de Denuncia Ciudadana, Gobierno Abierto, Servicio Profesional de Carrera, Contraloría Sociales y Testigos Sociales". Desde su valoración la estrategia del Comité de Participación Ciudadana tendría que ampliarse a todos los entes públicos que integran el Sistema Anticorrupción de Sinaloa para que todos ellos puedan adoptar principios de Gobierno Abierto o adoptar medidas para mejorar los procesos de Denuncia Ciudadana. Propuso enriquecer el párrafo para que el CPC Sinaloa tenga la posibilidad de generar acuerdos de colaboración con cualquier instancia que integre el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y no nomás con quienes integran el Comité Coordinador. Lo anterior fue respaldado por el resto de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Agregó sobre la línea de acción relativa a la Denuncia Ciudadana que ésta se incluyó de manera correcta.

Norma Sánchez sugirió añadir al Plan de Trabajo dos puntos más: el que compromete al CPC a promover la homologación de la normativa en materia de conflicto de interés, y el segundo punto tiene que ver con el tema de Contrataciones Públicas. Comentó que no puede quedar fuera el objetivo de que Sinaloa implemente el estándar de Contrataciones Abiertas. Esto incluye que se adopten criterios unificados para las adquisiciones públicas y un sistema estatal homologado vinculado a la plataforma digital nacional. Es decir, iniciar a crear y diseñar las bases para ello.

Fernando Ruíz dijo que las propuestas de Norma Sánchez si fueron revisadas y tomadas en cuenta a la hora de realizar el formato del proyecto de la metodología que se construyó. Agregó que en los objetivos 1 y 4 se encuentran dichas propuestas. Preguntó si se cree necesario modificar o si es posible agregar como líneas de acción en algunas de las secciones antes señaladas.

Norma Sánchez consideró que abrir un eje nuevo podría ser una buena opción.

Norma Sánchez



Sergio Avendaño agregó que se podrían agregar los puntos comentados por Norma al objetivo 1. Propuesta a la que Enrique Hubbard se suma.

Norma Sánchez señaló que el documento antes expuesto, recoge solo algunas de las tantas líneas de acción del proyecto base, recordando que se están dejando fuera varias, pues antes eran 29. Fernando Ruiz explicó que únicamente fueron compactadas, explicación a la que se suman Sergio Avendaño y Enrique Hubbard.

Se acuerda, por unanimidad, agregar las dos propuestas de Norma Sánchez como líneas de acción del objetivo primero, el que habla de "Coadyuvar con el Comité Coordinador para la política Estatal". Fernando Ruiz se compromete a realizar los agregados acordados.

Norma Sánchez compartió la idea de enriquecer el documento agregando un ejercicio de rendición de cuentas del propio Comité de Participación Ciudadana, especificando quién se hará cargo de cada una de las líneas de acción, argumentando que eso podría ayudar a la ciudadanía a dar un seguimiento personalizado al trabajo que cada integrante del Comité de Participación Ciudadana hace, como integrantes del Comité. Señaló que esta acción es un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas. Poner al responsable de cada línea de acción de manera clara con nombre y apellido ayuda a fortalecer la relación con las organizaciones de la sociedad civil.

Enrique Hubbard agregó que hay que llamarles Coordinadores, Sergio Avendaño se suma, comentando que el Comité en general es el encargado de todas las líneas de acción, agregando que por ser un cuerpo colegiado, no puede haber señalamientos de un único encargado.

Se acuerda hacer la integración de los corresponsables de la coordinación de cada línea de acción.

El otro punto que se comentó fue la pertinencia de que existan los indicadores de avance. Norma Sánchez agregó que fue una práctica que no se utilizó durante el primer año pero cree que es posible mejorar en ese aspecto. Considera importante, que como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas y sobretodo cumplimiento del reglamento, es necesario incorporar una columna que señale cuál es el indicador que daría información a la sociedad y al propio Comité para saber que realmente se está trabajando de manera productiva sobre las líneas de acción.

Sergio Avendaño comentó que la misma línea de acción es el indicativo de avance.

Norma Sánchez, insistió en la pertinencia de especificar los indicadores de avance.

Sergio Avendaño dijo que la generación de indicadores específicos podría generar contradicción por el indicador que pueda llegar a crear el Comité Coordinador.

Norma Sánchez argumentó que difícilmente ocurriría tal situación, pues los indicadores que se crearían serían a partir de las facultades del CPC, a partir del trabajo del CPC.

Norma Sánchez

Fernando Ruiz coincidió con todos los comentarios antes dichos pero señaló que cuando se habla de indicadores de avance es porque se tiene claridad numérica, cuantitativa, de lo que se va a realizar y en este contexto es difícil especificar una precisión de avance, incluso con la disposición de que así sea. Propone hablar de resultados esperados y a partir de ello definir el avance producido por los estratégicos y las líneas de acción.

Norma insiste en la pertinencia de vincular el resultado esperado a un tangible, a un producto claro. Y para ello hay que instrumentar indicador de avance por línea de acción.

Tras una larga discusión en cuanto a qué es un indicador de avance se acordó plantear resultados esperados para cada línea de acción.

Fernando Ruiz propuso que cada coordinador de línea de acción plantee el resultado esperado de acuerdo a su propio análisis para ya aprobar en lo general el Plan de Trabajo, propuesta a la que el resto del Comité de Participación Ciudadana aprueba de manera unánime, acordando así la realización del Plan de Trabajo del CPC. Restando únicamente la presentación del documento en limpio para proceder a la publicación y difusión del mismo.

INFORME SOBRE LA FALTA DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN RELACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, PARA QUE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL 19-E, OCURRIDA EL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Norma Sánchez dio lectura a un documento enviado al titular de la Secretaría Ejecutiva Francisco Lizárraga, a través del cual le solicita, tras un año de espera, las respuestas recibidas por las instituciones públicas que tendrían que haber entregado información sobre el destino de los fondos para los damnificados por la Tormenta Tropical 19-E que azotó 11 municipios de Sinaloa en septiembre de 2018.

Recordó la solicitud de exhorto presentada por el CPC al Comité Coordinador, y la cual éste rechazó pero en su lugar aprobó un Acuerdo para que seis instituciones públicas transparentaran lo siguiente:

1. El total de recursos públicos que se ha destinado y que se ha programado destinar para atender a la población de la entidad que fue afectada por la tormenta tropical 19E.
2. Solicitud a la dependencia y los servidores en particular que se encuentran a cargo de la aplicación y distribución de esos recursos, así como la especificación de su naturaleza (efectivo, vales, especie, etc.) y origen, (recursos federales o estatales) fueran transparentados.
3. Se solicitó rendir cuentas a estas entidades sobre métodos de acceso que puede utilizar la sociedad en general para acceder a la información relacionada con los referidos programas de apoyo.

Norma Sánchez



4. Solicitud de instancias que están supervisando y fiscalizando cada entrega.
5. Relación de los proveedores que han sido contratados para las compras, adquisiciones y servicios requeridos en la implementación de los programas de apoyo a la ciudadanía afectada.
6. Las irregularidades a cargo de servidores públicos o particulares que hayan sido hasta el día de hoy detectadas así como procedimientos sancionatorios resarcitorios y o denuncias penales presentadas con motivos de dichas irregularidades.

Hasta la fecha no hay respuesta de parte de ninguna de las instituciones públicas, dijo Norma Sánchez, y es importante que la sociedad sepa cómo se gastaron y se destinaron estos fondos, hubo varios fondos privados que se depositaron a cuentas del gobierno del Estado. Se cumple un año y hay opacidad. Sigue ejerciéndose ese recurso en discrecionalidad, sin rendición de cuentas. Esta acción que el CPC inició tiene este estatus, hasta la fecha. Es importante compartir este hecho junto con la propuesta de qué puede hacer el CPC para que esto no ocurra de nuevo.

Enrique Hubbard comentó que el Comité Coordinador es la instancia de la que se origina la solicitud y es por ello que al Comité Coordinador le corresponde abrir este tema. Propone plantearlo como Comité en la próxima reunión con el Comité Coordinador.

Sergio Avendaño amplió el contexto al recordar detalles del Exhorto Público que se hizo a finales del mes de Octubre del año 2018. Dicha solicitud de exhorto público consistía precisamente en que el Gobernador del Estado, informara al CPC los 6 puntos antes comentados por Norma Sánchez, para que el CPC le diera puntual seguimiento a cada uno de los aspectos comentados. Dicho exhorto fue rechazado por el Comité Coordinador, fue votado en contra y en su lugar decidió acciones distintas a las que el CPC planteó. Las acciones que definió fueron, entre otras, solicitar información a algunas dependencias del Ejecutivo Estatal.

Sergio Avendaño recordó la reacción del antiguo presidente del CPC, Francisco Mojica, quien creyó que a pesar de ser un Acuerdo insuficiente lo respetó, pues las facultades del Comité de Coordinador incluyen la cualidad de rechazar o aceptar solicitudes planteadas por el CPC. El Comité Coordinador, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, pidió información que dicho Comité consideró prudente.

Recalcó que es pertinente la acción de Norma Sánchez de realizar el informe antes expuesto, ya que efectivamente, se cumplió un año de dicha tormenta y ciertamente no se sabe qué ha pasado con el proceso penal al que fue sujeto un ex servidor público que tuvo alguna participación en la adquisición de colchones. Lo único que se sabe, es que hay un proceso penal en curso, por ese hecho en particular. De lo demás, el Comité Coordinador decidió qué acciones realizar, situación de la cual el mismo Comité Coordinador tendrá que aclarar.

Fernando Ruiz coincide con las participaciones de Enrique Hubbard y Sergio Avendaño y agrega que Norma Sánchez, en su carácter de Presidenta del Comité Coordinador es quien debe de llevar éste tema para que sea el Comité Coordinador quien realice la verificación de eso que en su momento se solicitó y sin duda el CPC se sumaría a las acciones que el Comité Coordinador crea pertinente.

Norma Sánchez



Norma Sánchez señaló que una demanda (por derecho de petición) podría ser una acción justificada ante lo cual Sergio Avendaño señaló que el CPC recibió respuesta, la cual fue el rechazo del exhorto planteado y cree que quien posiblemente no ha recibido respuesta es el Comité Coordinador.

Norma Sánchez le pregunta a Sergio Avendaño su opinión desde su quehacer profesional en temas jurídicos que si no existe alguna herramienta jurídica que el Comité de Participación Ciudadana pueda ejercer por derecho de petición.

Sergio argumenta que cuando se trata de peticiones entre autoridades no existe el derecho de petición y reitera que el CPC sí recibió respuesta de parte del Comité Coordinador y que quienes recibieron la omisión de proporcionar información fue el Comité Coordinador y es éste el que podría decidir alguna acción a tomar ante tal situación.

Fernando Ruiz reitera lo que comentó en cuanto a la facultad de Norma Sánchez de poder reabrir el tema en el Comité Coordinador en su carácter de Presidenta.

#### ASUNTOS GENERALES

Norma Sánchez hace invitación a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a la próxima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador señalando que será la primera en ser transmitida en vivo por internet, reunión en la cual se discutirán puntos importantes como los lineamientos para el Seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes. También se discutirá la posibilidad de transparentar la información y rendición de cuentas sobre el trabajo que las Entidades Públicas están haciendo en materia de Denuncias Ciudadanas, propuesta que se podría trabajar en conjunto con el CPC.

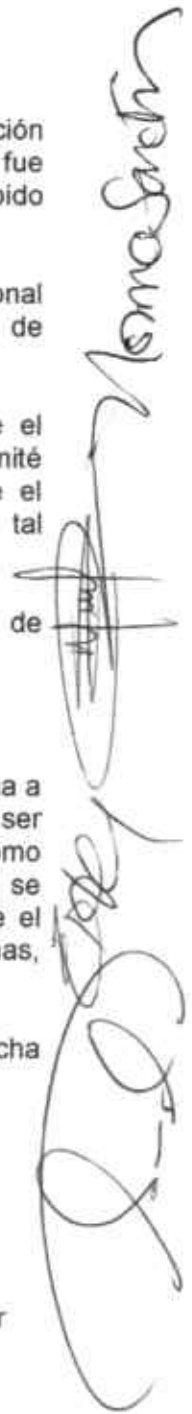
Sergio Avendaño dijo que sería pertinente la socialización entre el Comité de dicha propuesta.

Se acordó el envío del contenido de la propuesta comentada por Norma Sánchez.

#### LECTURA DE ACUERDOS

- Se aprueba en lo general el Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana con la salvedad de que se le incorporarán, antes de ser difundido, los Resultados Esperados y los nombres de los Coordinadores, por cada línea de acción.
- Se incorporan todas las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción a la línea de acción relacionada con la implementación de proyectos de Gobierno Abierto.

Norma Sánchez




### CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 11:07 horas del lunes 23 de septiembre del 2019, se clausura la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Sinaloa.

### INEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

  
Norma Alicia Sánchez Castillo

  
Enrique Hubbard Urréa

  
Sergio Avendaño Coronel

  
Fernando Ruiz Rangel

#### Anexos.

1. Convocatoria a la Sesión.
2. Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2019
3. Requerimiento al titular de la Secretaría Ejecutiva, Francisco Lizárraga, de respuestas recibidas por las entidades públicas a las que se les solicitó transparentar información relacionada con los fondos destinados a la reconstrucción de Sinaloa, tras la tormenta 19-E ocurrida en septiembre de 2018 en Sinaloa.
4. Programa Anual de Trabajo 2019-2020